

RESOLUCIÓN N° 47 / 2021

REF: MODIFICA EL PERFIL DE CALLE LOS ALERCES DE ACUERDO A LO VISTO EN TERRENO Y EN REUNIÓN CON EL GORE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO CIRCUITO LOS ROMEROS, COMUNA DE CONCÓN"

I VISTOS:

1. El Certificado DOM N°66 de fecha 10.04.2018 que autoriza la conexión a la Cámara N°10 del proyecto "Construcción Colector Central Bajo, Sector Los Romeros, Concón", de manera que pudiera ser factible empalmarse el colector de Calle Los Alerces y que es parte del proyecto que está en ejecución "Mejoramiento Circuito Los Romeros, Concón".
2. El Oficio DOM N°239 de fecha 11.06.2019 que certifica los perfiles del sector de Los Romeros y ratifica su condición de BNUP para el proyecto "Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
3. Resolución Exenta N°31/1/2/679 de fecha 30.04.2020 que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Pavimentación Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
4. El ORD N°185/3371 de fecha 25.05.2020 del SERVIU Valparaíso en el que otorga el Informe Favorable y establece las condiciones para la ejecución técnica del proyecto. Anula y reemplaza Oficio N°185/3424 de fecha 08.05.2018.
5. Memo DOM N°264 de fecha 15.06.2020 que Certifica vigencia del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
6. El Decreto Alcaldicio N°1386 de fecha 30.06.2020 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para el proyecto FNDR "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón" y autoriza su llamado a licitación.
7. El Decreto Alcaldicio N°1908 de fecha 01.10.2020 que adjudica la propuesta pública "Mejoramiento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón" a Waldo Sánchez Román, Rut: 9.751.829-7.
8. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.12.2020 para la obra "Mejoramiento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón".
9. El ORD N°31/1/5/866 de fecha 07.04.2021 del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso en el que adjunta el Informe N°1 de Visita a Terreno para la obra, observando, entre otros, que no se han efectuado solicitudes formales por parte de la Unidad Técnica que den cuenta de Modificaciones de Proyecto para la obra.
10. La Reunión en terreno de fecha 15.04.2021 en la que participaron don Julio Leigh (Director de Obras de Concón), Don Matías López (ITO SERVIU), Don Leonel Vega (Administrador de la Obra del Contratista), Don Rodrigo Lorca y Don Bruno Porras Abarca (Administradores Municipales del Contrato).
11. La Ley de Pavimentación Comunal y Capítulo N°3 sobre Viabilidad Urbana de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
12. El Acuerdo N° 86 de acuerdo al ORD de Secretaría Municipal N° 74 de fecha 27.04.2021 de Sesión Extraordinaria de Honorable Concejo Municipal de fecha 26.04.2021.

13. *Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f) y N°146, respectivamente.*

II CONSIDERANDO:

1. *En primer lugar, que la reunión sostenida en terreno, sector de Calle Los Alerces con Avenida Central a las 8:30 hrs del día 15.04.2021 entre el Director de Obras, el ITO SERVIU, el Contratista y los profesionales de la DOM, se pudo comprobar que el ancho de calle Los Alerces no es regular y que en el sector en cuestión, el ancho de faja propuesto por el Ingeniero proyectista no cabe, no encajando lo propuesto entre los cierros existentes y, que adicionalmente en ese sector de la calle existen postes de alumbrado público, una red de gas y arborización antigua plantada y muy valorada por los vecinos, quienes desde siempre han considerado el sector como un Barrio Parque, los que dificultan las modificaciones consideradas por proyecto.*
2. *Que en esta reunión, se constató la efectividad de las inexactitudes del levantamiento con el cual fue confeccionado el diseño geométrico del proyecto de Ingeniería de Detalle de la Pavimentación, comprobando que efectivamente la calle, entre los cierros existentes, mide menos de 9,00m, no correspondiendo a las características de una calle, de acuerdo al Capítulo de Vialidad Urbana de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sino que a un "Pasaje", considerando además los árboles y los jardines existentes que los vecinos cuidan afuera de sus propiedades, a fin de conservar las condiciones que le imprimen al sector, y en particular a esta calle, las características de un Barrio Parque, en el cual debe primar el tránsito de los peatones por sobre el vehicular.*
3. *La Reunión por Videoconferencia sostenida al respecto de las modificaciones, sostenida en fecha 23.11.2021 con el Sr. Nicolás Bergh, Jefe de Presupuesto e Inversión Regional; Srta. Andrea Rosas, Jefa Departamento Control de Gestión; Srta. Sandra Silva, Fiscalizadora y las personas nombradas en el numeral diez precedente, acordándose que estas no califican para Reingreso al MIDESOF.*
4. *La existencia de un compromiso del Sr. Alcalde con los vecinos en el sentido que los proyectos de urbanización desarrollados en este sector empaten a esta condición nombrada en el punto anterior de los "Considerando".*

III RESUELVO:

1. **MODIFICAR**, el perfil de la calle indicado en el proyecto, estableciendo bajo la modalidad de compensaciones de obra, un ancho de calzada de 4,5m, (en el cual la Dirección de Tránsito de la Municipalidad deberá establecer posteriormente la condición de tránsito unidireccional), con soleras de tipo "Manquehue" y veredas reforzadas de 1,5m de ancho, que permitirán el estacionamiento de vehículos en la temporada estival, teniendo en cuenta la condición "balnearia" del barrio Los Romeros.
2. **INSTRUIR**, de acuerdo a lo indicado por el GORE al Contratista, de que las obras no pueden ser ejecutadas hasta que la modificación sea aprobada por el CORE.

3. **INSTRUIR**, por consiguiente, el ingreso formal a esta Dirección de Obras del presupuesto de acuerdo al estudio de los precios unitarios de todas las modificaciones que han sido comentadas en la Reunión de fecha 23.04.2021 y la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo de fecha 26.04.2021.
4. **SOLICITAR** al Contratista, en conjunto con los profesionales de esta Dirección de Obras, revisar y cuantificar los aumentos y disminuciones una vez ingresados por el Contratista, con el fin de que los plazos sean los mínimos y, así pueden ingresar prontamente al GORE para su aprobación y posterior ejecución.
5. **SOLICITAR**, al Sr. Alcalde de la Comuna, que sancione el Acuerdo N° 86 de acuerdo al ORD de Secretaría Municipal N° 74 de fecha 27.04.2021, de Sesión Extraordinaria de Honorable Concejo Municipal de fecha 26.04.2021, instruyendo a la Dirección de Asesoría Jurídica al respecto.
6. **ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

Concedido en Concón, 27 de abril 2021.



JULIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JLZ/BPA/bpa

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Matías López, ITO SERVIU
- Sr. Waldo Sánchez Román, Contratista
- Sr. N. Bergh C., GORE.
- Sr. O. Sumonte G., Alcalde.
- Secretaría Municipal
- SECPLAC.
- Directora DIDECO.
- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Control
- Archivo DOM
- Archivo Licitación